



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00220258- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de reducción de dedicación realizada por el docente Gómez Ponce, Fernando Ariel (CUIL 20-33701969-3 - Legajo N° 48626) en el cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) por concurso en el Área de Estudios Internacionales del CEA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se funda en razones de incompatibilidad por desempeñarse como Investigador Asistente en CONICET (CIECS), el cual limita a la posesión un cargo docente con dedicación simple.

Que mediante PV-2024-00256087-UNC-SAD#FCS el Sr. Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento y eleva las actuaciones al de Área Recursos Humanos de la FCS, quienes a la vez hacen lo suyo en Orden N° 08 (PV- 2024-00271606-UNC-ARRHH#FCS) informando que lo solicitado se informó con novedades de Abril/24.

Que la Res. HCS 359/19, "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal", en su Anexo I inc. c) I, establece que: "las máximas autoridades de las dependencias mencionadas anteriormente, deberán conformar y modificar mediante resolución, con posterior remisión al Honorable Consejo Superior, la planta de cargos de manera que se ajuste a los créditos que se asignen al inciso 1) (gasto en personal) – Fuente 11 (Tesoro Nacional) en el presupuesto..."

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 1° de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al docente Gómez Ponce, Fernando Ariel (CUIL 0-33701969-3 - Legajo 48626) la reducción de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto en el Área de Estudios Internacionales correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, de DSE (Cód. 110) a DS (Cód.111), desde del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si la modificación transitoria que origina el cargo quedase sin efecto

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Modificación transitoria de planta de la FCS que como Anexo forma parte de la presente conforme a los términos del Anexo I de la RHCS 359/2019

ARTÍCULO 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la RHCS 359/19. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.